

Voluntariado y Participación Social

Encuentro Comarcal de Asociaciones

Viernes 12 de junio de 17:30 a 20:30

Casa de la Cultura de Ortiguera_Coaña

AsociandoAcciones. Documental sobre la trayectoria del Tejido asociativo.

Mesa de experiencias e iniciativas:

• Concurso de Proyectos del Oriente de Asturias. Asociación El Prial

• Economía Social, COOP57. Fundación Edes

• Impuesto de Sociedades en el ámbito asociativo. La Botica Asociativa.

Debate y coloquio.

Actividad gratuita y abierta al público en general.

Jornadas de encuentro nor-occidente

www.otroccidente.org
www.fundacionedes.org



Participan:

- Asociación Arte Aladín
- Asociación Cultural Arcángel San Miguel
- Asociación Cultural Brisas del Mar
- Asociación Cultural la Alameda de Porcía
- Asociación Cultural San Tirso del Eo
- Asociación de Vecinos Brisas del Navia
- Asociación de Vecinos San Bartolomé de Valdepareas
- Asociación La Casa Azul
- Asociación Volamos

Asociaciones Invitadas:

- Asociación El Prial
- Consejo de la Juventud del Principado de Asturias

Organizan:

- Asociación de Vecinos de Ortiguera
- Fundación Edes



Desarrollo del Encuentro:

Dan la bienvenida al encuentro Dña. Ángeles Loza Pérez, Presidenta de la Fundación Edes y Dña. Rosa Suárez Peláez, Concejala de Movimiento Asociativo del Ayto. de Coaña.

Tras la proyección del [documental Asociando Acciones](#) comienza la mesa de experiencias.

Las compañeras de la Asociación El Prial exponen la experiencia del concurso [“Pueblos Solidarios”](#). Un concurso de proyectos que se viene desarrollando en la zona del Oriente de Asturias, también rural, desde hace ya varios años en torno a la que se aglutinan una serie de entidades y asociaciones que, juntas, recaudan fondos para la puesta en marcha de un proyecto concreto. El proyecto seleccionado, es el proyecto ganador del concurso cuyo fallo tiene lugar en los encuentros “Creando Redes de solidaridad”. Estos encuentros se celebran cada año durante el mes de marzo en alguno de los municipios del oriente de Asturias.

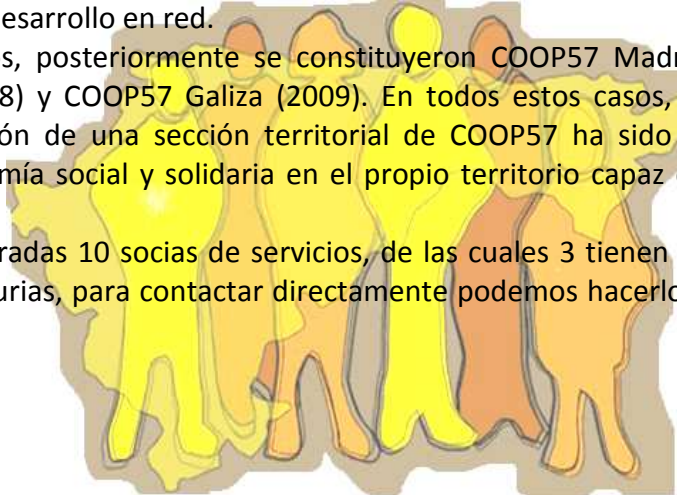
Seguidamente conocemos la iniciativa [COOP57](#). Una iniciativa que inició su actividad en Catalunya a partir de la lucha de los trabajadores de la Editorial Bruguera para mantener sus puestos de trabajo. Cuando la editorial cerró definitivamente, un grupo de antiguos trabajadores creó un fondo con parte de las indemnizaciones que recibieron por su despido para promover proyectos económicos que persiguiesen la creación de lugares de trabajo de calidad, especialmente aplicando modelos cooperativos.

En 1996 con este fondo se creó COOP57, bajo la fórmula jurídica de **cooperativa de servicios financieros**. En un inicio, su desarrollo estuvo muy vinculado con el cooperativismo de trabajo asociado, pero progresivamente fue ampliando su base social a otros tipos de entidades de la economía social y solidaria. Paralelamente, también fue creciendo su base de socios y socias colaboradores.

A partir de 2005 COOP57 puso en práctica un crecimiento en red a raíz del interés que había despertado este experimento en otros territorios. Aquel año, una red de entidades de economía social y solidaria de Aragón y COOP57, conjuntamente, decidieron compartir el proyecto. La idea fue aprovechar el modelo, la estructura jurídica y la estructura técnica de COOP57, pero aplicando un modelo que permitiese que cada territorio se autogestionase. Ello dio lugar a la creación de COOP57 Aragón en base a un planteamiento de desarrollo en red.

De acuerdo con estos principios, posteriormente se constituyeron COOP57 Madrid (2006), COOP57 Andalucía (2008) y COOP57 Galiza (2009). En todos estos casos, la clave del éxito en la constitución de una sección territorial de COOP57 ha sido la existencia de una red de economía social y solidaria en el propio territorio capaz de gestionarla.

En COOP57 Asturias están integradas 10 socias de servicios, de las cuales 3 tienen su sede en el nor-occidente de Asturias, para contactar directamente podemos hacerlo a través de asturies@coop57.coop



Para finalizar la mesa, contamos con [La Botica Asociativa](#) del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, para actualizar la información sobre los cambios sobre el Impuesto de Sociedades y su incidencia en las asociaciones. La exposición trata de acotar y aproximar mejor la implicación que supone para las asociaciones la *Ley 49/2002, Art 11: de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*. En este sentido se aborda la importancia de definir mejor en los estatutos de la asociación el objeto social de la asociación.

Actividades exentas del Impuesto de Sociedades

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su **objeto social o finalidad específica**.
- b) b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su **objeto o finalidad específica**.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del **objeto o finalidad específica** cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica (dichas inversiones se realizarán como máximo en los 3 años posteriores y se mantendrán en el patrimonio de la entidad al menos 7 años, excepto si su vida útil fuese inferior).

EN RESUMEN, El Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos es de obligado cumplimiento para:

- las fundaciones de competencia estatal
- las asociaciones declaradas de utilidad pública
- otras entidades puedan quedar incluidas obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación si la correspondiente norma sustantiva así lo dispone.*

**Entre estas últimas están al menos: Las entidades sin fines lucrativos que obtengan rentas de explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades, es decir no procedentes de actividades adquisiciones o transmisiones que constituyan su objeto social o finalidad específica.*

El Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos es deseable para:

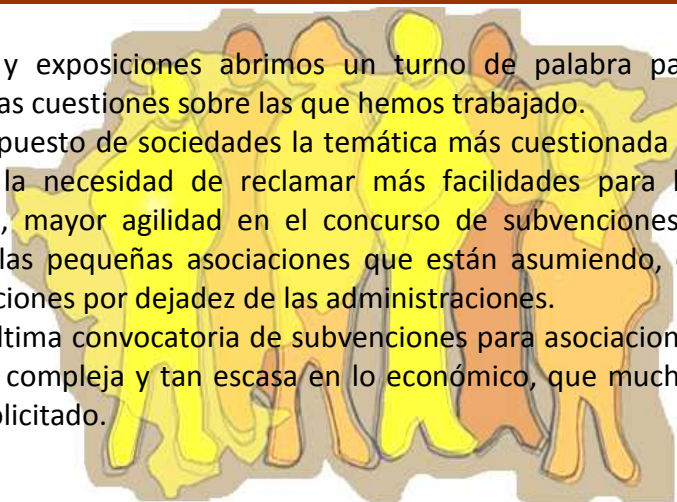
- **El resto de entidades constituidas al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación**

Debate y coloquio:

Tras la mesa de experiencias y exposiciones abrimos un turno de palabra para comentar y ampliar algunas de las cuestiones sobre las que hemos trabajado.

Es sin duda, la incidencia del impuesto de sociedades la temática más cuestionada ya que algunas voces apuntan a la necesidad de reclamar más facilidades para las asociaciones, menos burocracia, mayor agilidad en el concurso de subvenciones y exenciones de impuestos para las pequeñas asociaciones que están asumiendo, en muchos casos, servicios y prestaciones por dejadez de las administraciones.

Se menciona como ejemplo la última convocatoria de subvenciones para asociaciones culturales, que se ha vuelto tan compleja y tan escasa en lo económico, que muchas han tirado la toalla y no la han solicitado.



También y a modo de cierre la Asociación de Vecinos de Ortiguera anima al conjunto de las presentes a darle continuidad al encuentro, que alguna tome el relevo y que el próximo año podamos volver a vernos. Desde la Asoc. El Prial nos animan a iniciar un proyecto común más allá de los encuentros anuales, que aglutine a varias asociaciones y que nos permita ver los buenos resultados del trabajo en red.



Ortiguera a 12 de junio de 2015

